

RESOLUCIÓN No. 4221

(29 AGO 2016)

Por la cual se Declara Electos a unos Representantes de los **Profesores de los PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSGRADUADA** ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 de 2005, 025 de 2012, Acuerdos 047 de 2014 y 073 de 2015, Resoluciones 1444 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.2977 del 15 de Junio de 2016, se convocó a los Profesores de formación posgraduada, para que elijan su Representante ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 3433 del 13 de Julio de 2016, se SUSPENDIERON los procesos electorales de los diferentes Estamentos Convocados.

Que debido a lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 3647 del 29 de Julio de 2016, se fijó el día viernes 26 de Agosto de 2016, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., como fecha para la elección del representante de los Profesores ante unos COMITES DE CURRÍCULO de formación posgraduada, de acuerdo a lo previsto en el Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), Acuerdo 025 de 2005, Acuerdos 047 de 2014 y 073 de 2015, así como la Resolución Rectoral No. 1444 de 2008.

Que el día 26 de Agosto de 2016, de 8:00 am a 4:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Profesores ante unos COMITES DE CURRÍCULO de formación posgraduada, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

| PROGRAMA | PROFESORES | VOTOS | VOTOS EN BLANCO | TOTAL DE VOTOS |
|---------------------------------|--------------------------|-------|-----------------|----------------|
| MAESTRIA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS | LILIANA ROSERO LASPRILLA | 0 | 0 | 0 |
| FESAD | | | | |



| | | | | |
|---|-------------------------------|---|---|---|
| MAESTRÍA EN GESTIÓN DE INTEGRIDAD Y CORROSIÓN | LUIS FERNANDO LOZANO GÓMEZ | 0 | 0 | 0 |
| MAESTRIA EN DOCENCIA DE IDIOMAS | ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO | 1 | 0 | 1 |
| MAESTRIA EN HISTORIA | ANTONIO ELIAS DE PEDRO ROBLES | 4 | 0 | 4 |
| ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURA | OSCAR JAVIER GUTIERREZ JUNCO | 0 | 0 | 0 |

Que mediante oficio con fecha 29 de Agosto del 2016, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa a la presidente del Comité Electoral, que frente a al proceso iniciado a las 8:00 am y culminado a las 4:00 pm, no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 26 de Agosto de 2016.

Que la Presidente del Comité electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos los representantes ante los diferentes estamentos, ante las corporaciones universitarias de la UPTC, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electos como Representantes de los PROFESORES ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de formación posgraduada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes docentes, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

| PROFESOR | CEDULA | NÚMERO DE VOTOS | PROGRAMA |
|------------------------------|----------|-----------------|---------------------------------|
| ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO | 40036408 | 1 | MAESTRIA EN DOCENCIA DE IDIOMAS |



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

4221

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISIG

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 3 de 3

| | | | |
|-------------------------------------|-----------------------|---|----------------------|
| ANTONIO ELIAS DE PEDRO ROBLES | 292434 Extranjería | 4 | MAESTRIA EN HISTORIA |
|-------------------------------------|-----------------------|---|----------------------|

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Profesores ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Profesores citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 29 AGO 2016

A. R.
ALFONSO LOPEZ DÍAZ
Rector

Sulma
Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Henry Salamanca., Secretaría General.

